



# Resolución de Contraloría No. 056.-2019-CG

Lima, 12 FEB 2019

## VISTOS:

La Hoja Informativa N° 00003-2019-CG/GDEE, de la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control; y, la Hoja Informativa N° 00042-2019-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa, de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República tiene como atribución supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de las acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, el artículo 14 de la mencionada Ley N° 27785, establece que el ejercicio del control gubernamental se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General de la República, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución; para ello, mediante Resolución de Contraloría N° 546-2018-CG, se aprobaron los "Lineamientos de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control: Periodo 2019-2021", los cuales orientan las intervenciones de control previo, simultáneo, posterior y servicios relacionados;

Que, con Memorando Circular N° 00003-2019-CG/GPL, la entonces Gerencia de Planeamiento (de la cual algunas funciones corresponden actualmente a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control, conforme a lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG), solicitó información a las entonces Gerencias de Control Económico, de Control de Servicios Públicos Básicos y Sectores Vulnerables, de Control Subnacional, de Prevención, de Control Sectorial, a efectos de planificar operativos de control los cuales permitirán "(...) la supervisión, vigilancia y verificación de las operaciones y actividades en las entidades públicas sujetas a control, con el objeto de comunicar oportunamente a las autoridades y responsables, la existencia de riesgos y oportunidades de mejora en la calidad y eficiencia de los servicios públicos, así como de la gestión administrativa";

Que, mediante Hoja Informativa N° 00003-2019-CG/GDEE, la citada Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control señala que se han recogido las propuestas de operativos de control de los diversos órganos consultados, así como de sus unidades orgánicas, contándose con la información para la planificación y ejecución de los operativos de control propuestos, teniendo en cuenta a su vez, a los antecedentes del



operativo: "Buen uso del gasto público" el cual tuvo su ejecución de trabajo de campo hasta el 18 de enero de 2019 y su objetivo fue "Determinar si el proceso de ejecución financiera del gasto público derivado de la etapa del devengado se viene cumpliendo de conformidad con la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes"; y del operativo: "Por una ciudad limpia y saludable", que tuvo como objetivo "Comprobar si la prestación del servicio de limpieza pública a cargo de las municipalidades a nivel nacional, en los procesos de recolección, transporte y disposición final, se realiza de manera continua, regular, permanente y obligatoria en concordancia con la normativa vigente y estipulaciones contractuales, a fin de comunicar la existencia de riesgos y oportunidades de mejora a las autoridades municipales; así como obtener información para futuros servicios de control";

Que, estando a lo anterior y en el ejercicio de sus funciones establecidas en los literales a) y b) del artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control, mediante la precitada Hoja Informativa N° 00003-2019-CG/GDEE, detalla la propuesta de cinco (5) Operativos de Control, relacionados a: "Seguridad Ciudadana (Comisarias y Serenazgo)"; "Buen Inicio del Año Escolar" (Matrícula Escolar 2019); "Vigilamos Contigo la Reconstrucción 2019"; "Por una Salud de Calidad" y "Transferencia de gestión y el correcto inicio de las funciones en los gobiernos regionales y locales", recomendando la emisión del acto resolutorio que establezca la ejecución de los Operativos de Control del primer semestre del Año 2019 a nivel nacional, así como el período de ejecución y los órganos responsables de los indicados operativos;

Que, conforme a lo informado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 00042-2019-CG/GJN, sustentadas en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 00014-2019-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que dispone la ejecución de los Operativos de Control para el primer semestre del Año 2019, conforme a la propuesta de la Hoja Informativa N° 00003-2019-CG/GDEE de la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control;

De conformidad con la normativa antes señalada, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer la ejecución de los Operativos de Control para el primer semestre del Año 2019, a nivel nacional, conforme al siguiente cronograma:

Item	Operativo de Control	Periodo de ejecución	Órganos responsables
1	"Buen Inicio del Año Escolar" (Matrícula Escolar 2019)	Del 18 al 22 de febrero 2019	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos
2	"Transferencia de gestión y el correcto inicio de las funciones en los gobiernos regionales y locales"	Del 11 al 15 de marzo 2019	Gerencia de Prevención y Detección
3	"Vigilamos Contigo la Reconstrucción 2019"	Del 6 al 10 de mayo 2019	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos



*[Handwritten signature]*



# Resolución de Contraloría No.056-2019-CG

4	"Por una Salud de Calidad"	Del 20 al 24 de mayo 2019	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos
5	"Seguridad Ciudadana" (Comisarias y Serenazgo)	Del 10 al 14 de junio 2019	Gerencia de Control Político Institucional



**Artículo 2.-** Disponer que los órganos responsables de llevar a cabo los Operativos de Control a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, emitan los informes correspondientes, dando cuenta de sus resultados a los órganos de la Alta Dirección de la Contraloría General de la República.



**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), en el Portal Web Institucional ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



*Nelson Shack Yalta*  
**NELSON SHACK YALTA**  
 Contraldr. General de la República